



CIRCULAR PCSJC21-16

Fecha: 26/08/2021

Para: ✓ CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA;
✓ MAGISTRADOS DE SALAS PENALES Y ÚNICAS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL;
✓ JUECES PENALES DE CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, ESPECIALIZADOS, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y JUECES PENALES DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO;
✓ JUECES PENALES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO;
✓ JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Asunto: CENSO DE PROCESOS DE LA JURISDICCIÓN PENAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-099 DE 2021

La Corte Constitucional, en el numeral tercero de la parte resolutive de la Sentencia T-099 de 15 de abril de 2021, dispuso lo siguiente:

“Tercero: ORDENAR al Consejo Superior de la Judicatura que, en el término de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, realice un censo en el que se incluyan todas las salas penales a nivel nacional (incluidas las salas penales de tribunal superior, las salas penales especializadas de extinción de dominio, las salas penales de justicia y paz de conocimiento y las salas penales de justicia y paz de control de garantías). Dicho estudio deberá contener las cifras de los procesos judiciales en la jurisdicción penal, haciendo especial énfasis en aquellos que llevan más de un año sin resolución.”

El Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de la citada sentencia que ordenó realizar el “censo de procesos en la jurisdicción penal”, solicita a los magistrados de las salas penales (*penales, de extinción de dominio, de justicia y paz de conocimiento, de justicia y paz de control de garantías*) y de las salas únicas de los tribunales superiores; a los jueces penales de conocimiento, especializados, de extinción de dominio, los jueces penales del circuito para adolescentes con función de conocimiento, y a los jueces promiscuos del circuito y municipales que tienen procesos penales de conocimiento, informar los procesos penales que tienen en sus inventarios finales y especificar “*aquellos que llevan más de un año sin resolución*”.

El censo de procesos penales se requiere con corte a **31 de agosto de 2021**, el cual debe ser registrado en el formato que se adjunta a la presente circular, y remitido a más tardar el 30 de septiembre de 2021 al correo electrónico presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co y udae@cendoj.ramajudicial.gov.co con el propósito que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Rama Judicial – UDAE. consolide la información.

Asimismo, es importante informarles que el citado censo de procesos es indispensable para que el Consejo Superior de la Judicatura elabore el "*plan nacional de descongestión de la jurisdicción penal*" que debe remitir al Gobierno Nacional, y de esta manera cumplir con la orden quinta de la parte resolutive de la sentencia T-099 de 2021.

Para la recopilación de la información del censo, los funcionarios deben diligenciar el formato Excel anexo, con los siguientes campos:

- a. Radicado del proceso con los 21 dígitos de identificación.
- b. Fecha de reparto del proceso (DD/MM/AA)
- c. Despacho del magistrado competente.
- d. Instancia que se está surtiendo.
- e. Sistema procesal (600 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006 y 1826 de 2017)
- f. Juzgado de origen.
- g. Nombre del procesado.
- h. Indicar si el procesado esta privado de la libertad (SÍ o NO)
- i. Apelación auto o sentencia.
- j. Lleva más de un año sin resolución (SÍ o NO)
- k. Tiene proyecto de decisión (SÍ o NO)
- l. Fecha estimada de la decisión (DD/MM/AA)
- m. Fecha de prescripción de la acción penal (DD/MM/AA)

Los consejos seccionales de la judicatura deberán verificar que los magistrados de los tribunales superiores y jueces de la especialidad penal diligencien y remitan la información del censo de procesos de la jurisdicción penal, manera oportuna, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Rama Judicial – UDAE.


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

Anexo sentencia T-099 de 15/04/2021
Archivo Excel para diligenciar información del censo